



RAWSON, 08 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N° 780- ME-18; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que de fojas 01, el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), solicitó el Auspicio de la capacitación "Producción digital de materiales pedagógicos para el aula- Parte 1", a cargo de la Fundación Coincidir y avalada por el mencionado Sindicato;

Que a fojas 17, 18 y 19, obran lugares y fechas de realización;

Que a fojas 22, obra detalle de los destinatarios de la capacitación;

Que la mencionada capacitación acreditó una carga horaria de treinta (30) horas reloj en cada una de las sedes;

Que de fojas 26 a 39, obran Curriculum Vitae del capacitador a cargo;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que a fojas 43, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

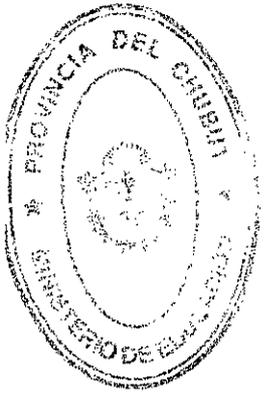
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la capacitación "Producción digital de materiales pedagógicos para el aula-Parte 1", a cargo de la Fundación Coincidir y avalada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED)-

//...



Seccional Rawson, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Fundación Coincidir sito en Boucherd N° 757, ciudad de Puerto Madryn CP (9103), al Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Rawson sita en Facundo Quiroga 410, CP (9103), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

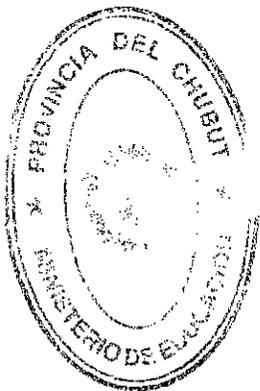
Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
MINISTRO DE EDUCACION  
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 424



Anexo I



Nombre de la capacitación: "Producción digital de materiales pedagógicos para el aula - Parte 1".

Destinatarios: formadores de formadores, profesores de los Institutos de Formación Docente, docentes en ejercicios de todos los niveles y estudiantes de la carrera docente.

Lugares y fechas de realización:

- Trelew: 14 y 21 de marzo, 11, 18 y 25 de abril de 2018.
- Esquel: 23 y 24 de marzo y 14 de abril de 2018,
- Puerto Madryn: 15 y 22 de marzo, 05, 12 y 19 de abril de 2018.
- Gaiman: 16 y 17 de marzo, 06 y 07 de abril de 2018.
- Gobernador Costa: 20 y 21 de abril y 05 de mayo de 2018.
- Rawson: 14 y 21 de mayo, 11 y 16 de junio de 2018.
- Lago Puelo: 17 y 18 de agosto y 08 de septiembre de 2018.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj en cada una de las sedes.

424

Capacitador: Dr. Luis Enrique Hernández.

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGODOSA  
MINISTRO DE EDUCACION  
Gobierno de la Provincia del Chubut